



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 SEP 2020	
Recibido.....	955.....Hs.
Exp. N°.....	40000.....

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su interés por el hallazgo de restos fósiles de más de ocho mil años de antigüedad en inmediaciones de la localidad de Teodelina, departamento General Lopez.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el mes de octubre de 2018 dos cazadores encontraron restos fósiles a orillas de un canal dentro de uno de los campos que pertenece a la localidad de Teodelina y dieron cuenta del hallazgo de huesos a la Comuna, quien lo comunicó a la autoridad competente. Por entonces el caudal de agua impidió llevar adelante los trabajos de pertinentes.

Dos años después, y con el descenso del nivel de agua arqueólogos y paleontólogos retomaron el trabajo consistente a realizar el salvataje de los restos fósiles hallados y continuar la búsqueda en las adyacencias¹.

Los restos fósiles datarían de más de 8 mil años de antigüedad, pertenecientes a especies extintas como el Megaterio y el Tigre Dientes de Sable.

Luego del primer hallazgo, y después de buscar en distintos canales, e incluso a orillas de la laguna El Chañar, para sorpresa de todos siguieron apareciendo restos y de distintas especies de animales prehistóricos. Al ver esto, paleontología de la Provincia declaró Yacimiento Fósil a la localidad de Teodelina, por una gran variedad de lugares, puntos específicos donde se empezará de manera exhaustiva a buscar².

Cabe destacar que "se entiende como yacimiento fósil o paleontológico a la acumulación natural en un depósito sedimentario de seres vivos del pasado"

¹ <https://www.elciudadanoweb.com/volver-a-la-era-de-hielo-revolucion-en-teodelina-por-el-hallazgo-de-restos-fosiles/>

² <http://www.pueblorregional.com.ar/sorprendente-en-teodelina-hallaron-restos-fosiles-de-megaterium-y-tigre-dentes-de-sable-criaturas-que-habitaron-en-la-era-de-hielo/>



³ y que la Ley 25.743, de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, establece que su objeto es protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo, siendo autoridad de aplicación en nuestra provincia el Ministerio de Cultura.

El hallazgo y la calificación ha generado gran interés entre los estudiosos y también entre los vecinos de la comunidad de Teodelina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de esta declaración.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

³ Patricio López Mendoza en "Yacimientos Paleontológicos"
<https://www.researchgate.net/publication/323840719> Yacimientos paleontologicos